

CONSTANCIA SECRETARIAL: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En escrito que antecede, solicita el apoderado judicial de la parte actora, se corrija el nombre de la demandada en el oficio dirigido a las entidades bancarias relacionadas en el memorial petitorio, ya que por error involuntario se colocó a una persona diferente a la demandada. Y se libre el oficio dirigido a la EPS SANITAS con el fin de que se informe el nombre del empleador de la persona aquí demandada.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA. SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2022-00392-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora dentro de este proceso ejecutivo seguido por la Caja de Compensación Familiar en contra de Melissa Barrero Rodríguez a ello se accede.

En consecuencia se ordena :

Librar nuevo oficio a las entidades bancarias relacionadas en la demanda, indicando el nombre correcto de la demandada MELISSA BARRERO RODRIGUEZ Y LIBRAR OFICIO A LA EPS SANITAS con el fin de que se nos informe el nombre del empleador de la persona aquí demandada y que reposa en la base de datos de dicha entidad. Librese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z.

Me.

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 151 Del 12/09/2022 JOSE BERNARDO URRREA SEPULVEDA Secretario |
|--|